



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-2018-MDY

Yura, 03 de Marzo del 2018

VISTOS:

Memorándum N°045-2018-GRRHH y;

CONSIDERANDO:

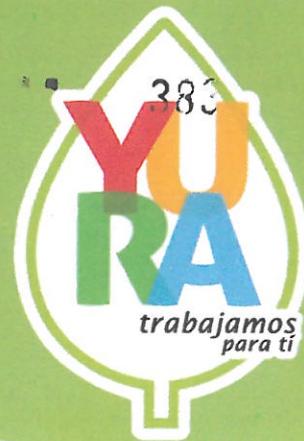
Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo reguladas sus competencias, atribuciones y funciones por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades. Es así, que conforme a lo señalado por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, así como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo el artículo 82° del mismo cuerpo legal precisa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal, lo cual se encuentra concordado por lo señalado en el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral 043-92-NAP-DNP;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°032-2018-MDY de fecha 27 de febrero del 2018 se le otorga vacaciones al Abog. Omar López Cusi a partir del 27 de Febrero al 03 de Marzo, por lo que se otorgo la Encargatura al Abog. Max Oscar Moscoso Herrera de la Gerencia de Asesora Jurídica;

Que, mediante Memorándum N°045-2018-GRRHH/MDY de fecha 02 de Marzo del 2018, de la Gerencia de Recursos Humanos otorga vacaciones a solicitud del servidor al Abog. Omar López Cusi, por el cual se procede a AMPLIAR el goce vacacional por diez (10) días más correspondientes al periodo 2016 desde el 04 al 13 de Marzo del presente, sugiere se encargue al Abog. Max Oscar Moscoso Herrera;

Que, ahora bien cabe precisar que, mediante Resolución de Alcaldía N°220-2015-MDY de fecha 17 de julio del 2015, se designó al Abog. Omar López Cusi; Gerente Público, como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yura;



Que, bajo este contexto y conforme a lo establecido en el MOF y ROF de la Municipalidad es de necesidad encargar la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA al Abog. Max Oscar Moscoso Herrera, debiendo cumplir con los derechos y obligaciones establecidas, toda vez que se trata de funciones enmarcadas dentro del manejo de recursos, razón por la que se debe delegarse las funciones que recaen en el referido cargo; por lo que resulta necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brindan la Municipalidad.



Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Abog. Max Oscar Moscoso Herrera las FUNCIONES DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital Yura, por los días del 04 al 13 de Marzo del 2018, otorgándole las responsabilidades contenidas en el ROF y MOF de la Entidad.



ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, la ENCARGATURA otorgada en el artículo anterior se realice con retención al cargo de GERENTE DE SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad de Yura.

ARTICULO TERCERO - . NOTIFICAR al servidor con la presente Resolución.

ARTICULO.-CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE